# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 413831 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Dirección Nacional de Aduanas / Uoc Direccion Nacional de Aduanas | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 21-Abril-2022 | **HORA APERTURA** | 10:10 | **HORA FIN** | 11:40 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 938C/ MONTEVIDEO | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | ABOG. SERGIO GOMEZ, JEFE DPTO. DE ADJUDICACIONES | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80008802-6** | **DISAL PARAGUAY SRL** | **disalparaguay@disal.com.py** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Leidy Caballero
Administrativa-Comercial
Disal Paraguay S.A.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| DISAL PARAGUAY SRL | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 4.100.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| DISAL PARAGUAY SRL | 48 | 1688290 | NO |

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Leidy Caballero
Administrativa-Comercial
Disal Paraguay S.A.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

# DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, Daniel Monreale Reyes, Jefe del Departamento de Servicios Generales, solicita bajo su responsabilidad en mi carácter de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, la realización del acto de apertura de sobres del llamado a CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES con ID N° 413.831, sobre la base de lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOSPROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", manifestando que:

a. **RAZONES TÉCNICAS**: el mencionado servicio, es de suma importancia, a fin de dar respuesta a la recomendación del organismo de Auditoria Interna de la DNA, que es la de contar con un contrato abierto para cubrir la necesidad del servicio solicitado.

b. **DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DERIVARÍAN DE LA REALIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA**: La prórroga en la apertura de sobres para este llamado particular implicaría un desgaste innecesario de tiempo y recursos, tanto para el potencial oferente como para la institución, debido a que en la actualidad, no es sencillo contar con el número mínimo de participantes establecidos en la Ley N° 2051/03, conforme puede verificarse en los antecedentes de llamados realizados por diversas instituciones públicas para el mismo objeto del presente procedimiento. Su planificación inicial responde a la necesidad de contar con dicho servicio en un determinado tiempo, lo cual se ve truncado al disponerse una nueva fecha para la apertura de los sobres, pues con esto también se prorrogan los demás trámites, como la evaluación, adjudicación, suscripción del contrato e inicio de los trabajos requeridos.

La presente solicitud se ampara en lo dispuesto en el artículo 33 inciso d) de la Ley N° 2051/03, y se emite el presente documento, en carácter de Declaración Jurada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Escaneado con CamScanner